

y comparezan entresi, y G. Exito propongan à la Sociedad lo dic-
tamen para que G. ella se resuelva lo que sea mas conforme, y que
en el interin el dho. S. D. Juan Antonio Alloxens procure conten-
tar à las dhas. operaxias à su discrecion.

N.º Ord. del Cons.
de fomento de la
Imprenta de

El S.º Director manifestó una R.º Ord. del Cons.º que le
fue comunicada G. D. Pedro Exdano de Chiriqua Ex.º de Samara con
fra. de 20 de Julio proximo acompañada de un Exemplar de la R.º Cedu-
la de S. M. en que se ha servido validar baxias de S. M. para el fomen-
to del arte de la Imprenta, y del Comercio de libros, y enterada la
Sociedad del contenido de uno y otro, y de haverse acusado el Vezir G.
dho. S.º Director: acuerda se coloque en el lugar que corresponde la Cedula
Real Cedula.

Estado de fons.

Se vio el Estado de Caudales formado G. M. Terroren
hasta fin de Julio proximo G. el que resulta quedax hasta entonxes
en la Tesoreria por lo respectivo al fondo de la contribucion 1033 y
562 y 2 mrs. G. tocante à el de las Limosnas destinadas para la
Escuela Patriótica de Nazas.

Sauzin

Fue reconocida y p.ºb.ºl.ºmente examinada la Acta ante-
cedente por la Comision nombrada en Junta ordin.ª de 16 de Dic.
de 1807, y por haberla hallado en los terminos que la Sociedad pu-
vino a firma =

Barralero
V. D.º

J.º Gilbert de Arce
Cenra

Munoz

Vizcarra